



LITUECHE, 2 4 DIC 2013

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar efectuar diversas actividades en el marco del Programa Actividades Municipales año 2014.
- Que para estas actividades se requiere de personal que efectúe los trabajos de preparación de eventos municipales.
- Que la Municipalidad no cuenta con los recursos humanos necesarios dentro de las funciones administrativas para ejecutar el programa citado.
- La sesión N° 37 y el acuerdo N°106 de fecha 04-12-2013 del concejo municipal, en la cual se aprueba el presupuesto municipal, del cual forman parte integrante los programas.
- El Decreto Alcaldicio N° 2509 de fecha 04-12-2013 que aprueba el presupuesto municipal vigente año 2014.
- Las Bases Administrativas que regulan la ejecución del programa y la contratación de prestación de servicios.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

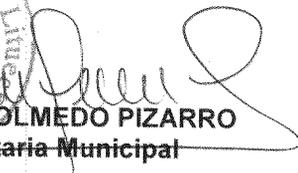
1. **Apruébese** las Bases Administrativas que regulan la ejecución del "Programa Actividades Municipales año 2014" y la contratación de Prestación de Servicios de Encargado Eventos Municipales.
 2. **Llámesese** a Licitación Pública mediante el portal Mercado Público para la contratación de prestación de servicios para la ejecución del Programa.
-



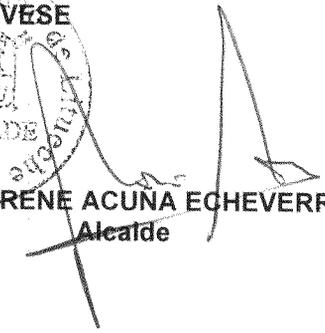
3. **Nómbrese** como integrantes de la Comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas del llamado a licitación los funcionarios que se indican:
- o **María Olmedo Pizarro, Secretaría Municipal.**
 - o **Carmen Olguín Palma, Jefe Departamento Social.**
 - o **Gastón Figueroa Quezada, Profesional Secplac.**
4. Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en el expediente de la Licitación Pública antes señalada.

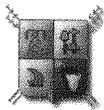
ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE




MARIA OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal




RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde



DF. 569
APC/lcd
24/12/2013

DECRETO ALCALDICIO No. 2.816.-
LITUECHE, 24 de Diciembre de 2013.

CONSIDERANDO :

- La solicitud de Permiso Administrativo, con goce de remuneración, presentada por la funcionaria municipal, doña Carolina Lisboa Lisboa, que se adjunta.
- Que, el uso de permiso administrativo antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del municipio.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en los artículos 107º y 108º, de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Autorícese el uso de Permiso Administrativo, con goce de remuneración, a la Funcionaria municipal que se señala:

Nombre Funcionario	Carolina Lisboa Lisboa	Número de días	01 Día
Cargo	Prestación de Servicios	desde	30-12-2013
Grado		hasta	30-12-2013

- 2.- Remítase copia del presente Decreto a la unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta de la funcionaria individualizada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



[Firma]
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MLH/MSOP/APC/lcd
Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo